



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Privación de Patria Potestad	2020– 00203 - 00	LUZ MARINA CORREA ALZATE en interés de J.D.C.M.	MONICA JOHANA MESSA	Correr traslado a las partes por el término de tres (3) días del informe de visita sociofamiliar realizado por el asistente social del Juzgado el día 27 de mayo de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las siete de la mañana (7:00 am) de hoy **NUEVE (9) de septiembre** de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado a **las partes** por el término de **tres (3)** días del informe de visita sociofamiliar realizado por el asistente social del Juzgado el día 27 de mayo de 2021.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, en concordancia con el artículo 9 incisos 3 y 4 del Decreto 806 de 2020

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Código de verificación:

0dfbd6257c95595be23540c5b711fe230c1000e1584a3d063937d33add736694

Documento generado en 08/09/2021 04:44:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>